



RESOLUCIÓN N° 2779 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le autorizó un desplazamiento a los Municipios de Arauquita, los días 28 29, y 30 de septiembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para que se traslade a los Municipios de Arauquita, los días 28 29, y 30 de septiembre de 2016, para visitar la planta avícola y la planta de lácteos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 28 SEP 2016

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016